

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 621: DOCTORADO EN
BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA APLICADA
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL NORTE EN CONJUNTO CON
LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA.**

Santiago, 15 de mayo de 2014.

En la sesión N° 759 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 09 de Abril de 2014 la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica del Norte y la Universidad de La Serena sometieron voluntariamente su Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Católica del Norte y la Universidad de La Serena presentaron los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas, recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 20 de enero de 2014 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, que les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 25 de Marzo de 2014, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 759 de fecha 09 de Abril de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada, impartido por la Universidad Católica del Norte en conjunto con la Universidad de La Serena presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Programa se orienta a la formación de recursos humanos que contribuyan al desarrollo de investigación básica en el uso sustentable de recursos naturales renovables, con énfasis en problemas ecológicos y biológicos aplicados y en el desarrollo regional.

Las líneas de investigación definidas por el Doctorado, -biología aplicada y ecología aplicada-, son coherentes con el carácter, los objetivos y el perfil de graduación del mismo.



REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Existen requisitos de admisión y un proceso de selección establecido de manera expresa, pero no existen ponderaciones para los diferentes elementos de selección.

Entre los años 2008 y 2013 se registran 61 postulantes de los cuales se han aceptado a 38 estudiantes.

El Programa muestra selectividad y una demanda creciente.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El Programa posee un plan de estudios pertinente. Luego de los cursos, el alumno debe aprobar el examen de calificación y defensa de proyecto, el avance de tesis, la evaluación de tesis por comité tutorial (comisión revisora) y el examen público de grado.

La estructura curricular es coherente con los objetivos, el perfil de graduación y el carácter del Programa, aun cuando evidencia sesgo en la oferta de cursos hacia la ecología aplicada en desmedro de la biología aplicada.

La productividad derivada de las tesis corresponde a 3,5 publicaciones promedio, para los graduados en los últimos cinco años.

La tasa de graduación corresponde a 22,2% (2 de 9 estudiantes) para el período 2008-2009 (cohortes habilitadas para graduarse). La permanencia promedio en el Doctorado alcanza los 5,25 años para los graduados durante los últimos cinco años.

CUERPO ACADÉMICO

Se evidencia un buen equipo de académicos en número (23 del claustro más 12 docentes), productividad, formación, dedicación y líneas de investigación, las cuales son adecuadas para el desarrollo del Programa.

El 91% del claustro académico cumple con las orientaciones de productividad del Comité de Ciencias Biológicas para período 2009-2013 (1 paper ISI P/A por año y 1 proyecto Fondecyt como investigador responsable, o equivalente, en los últimos 5 años).

APOYO INSTITUCIONAL

Existe equipamiento y laboratorios de calidad, adecuados para investigaciones de tesis doctorales.

Se evidencia una buena internacionalización, a través del contacto con diversas universidades extranjeras.

La integración entre ambas universidades es efectiva.



CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Las acciones del plan de desarrollo son pertinentes y están debidamente justificadas. Los responsables del Programa están al tanto de sus recursos, limitaciones, debilidades y potenciales problemas.

Respecto a las observaciones identificadas como debilidades en el proceso de acreditación anterior, se constata que han sido superadas las referidas a: incorporación de objetivos estratégicos, acciones, plazos e indicadores al plan de desarrollo; existencia de 3 cursos con perfil de ciencia aplicada; aumento de los cursos electivos de carácter aplicado; colaboraciones académicas internacionales; aumento de las horas del curso de "Diseño experimental y bioestadística". Subsiste, sin embargo, el desbalance, en menor grado, entre las dos líneas de investigación declaradas por el Programa (Biología y Ecología aplicada).

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La productividad derivada de las tesis es alta y corresponde a 3,5 publicaciones promedio para los graduados durante los últimos cinco años.
- La tasa de graduación es baja y corresponde a 22,2% (2 de 9 estudiantes) para el período 2008-2009 (cohortes habilitadas para graduarse).
- La permanencia promedio en el Doctorado alcanza los 5,25 años para los graduados durante los últimos cinco años, situación que excede el tiempo teórico declarado por el Programa (4 años).
- La productividad del claustro académico es muy buena (promedio de 3,3 artículos ISI/año/académico para el período 2009-2013). El 91% del claustro académico cumple con las orientaciones de productividad del Comité de Ciencias Biológicas para período 2009-2013 (1 paper ISI P/A por año y 1 proyecto Fondecyt como investigador responsable, o equivalente, en los últimos 5 años).
- Existe una buena internacionalización, evidenciada por el contacto con diferentes universidades extranjeras. Se ha visto potenciada por un proyecto Mecesup que ha otorgado apoyo para la internacionalización, destacando que los académicos extranjeros apoyan en la dictación de cursos de carácter aplicado.

- Se han superado diversas debilidades constatadas en el anterior proceso e acreditación, pero subsiste lo relativo al desbalance entre ecología y biología aplicada.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada, impartido por la Universidad Católica del Norte en conjunto con la Universidad de La Serena, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada, impartido por la Universidad Católica del Norte en conjunto con la Universidad de La Serena por un plazo de 5 años, período que culmina el 09 de Abril de 2019.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada, impartido por la Universidad Católica del Norte en conjunto con la Universidad de La Serena, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.



14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Marko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación